

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN PABLO, 20 de Julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2713

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.
- 6.- Decreto Exento n° 2614, de fecha 18 de julio de 2016, se nombra como Alcalde de la Comuna, don JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ, por comisión de servicios del titular, los días martes 19 de julio y miércoles 20 de julio.

DECRETO

PAGUESE A, EMPRESA DE CORREOS DE CHILE Rut: 60.503.000-9, por la suma de \$5.396.- (Cinco mil trescientos noventa y seis pesos) Correspondiente a pago de despacho de correspondencia del departamento de salud y Cefam San Pablo, según factura n°220827.


MUNICIPALIDAD SAN PABLO
SECRETARIA
MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Distribución: JMR/MTP/CTE/vaa
Comprobante Egreso (2)
Oficina de Partes
Ley de Transparencia


MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL
JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
V° B° ALCALDE (S)